

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Juan Pablo Correa Botero			
NIT - CC	1017265301	TELEFONO:	310 702 82 48	
CONTRANTANTE:	Victoria Eugenia Jiménez Villa			
NIT - CC	42782121	TELEFONO	311 770 1669	
DIRECCION:	Calle 34 # 80-27			
NOMBRE R/L	CC			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.			
CONVENIO	Nit.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA		
CONDICIONES DEL CONTRATO				
VEHICULO	PLACA: SNT 291 No INTERNO 1169	MODELO: 2012 CLASE: MICRO	MARCA: NISSAN # PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación			
	FECHA DE INICIO FECHA DE TERMINA	DIA 05 DIA 06	MES Abril MES Abril	
			AÑO 2025 AÑO 2025	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____			
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o	VALOR TOTAL		
	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.	ANTICIPO VALOR REST	SI NO V ANT	
		FECHA PAGO	DIA	MES
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos		
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ da (H ____ / C ____) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.		
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellín		HORA SALIDA
	DESTINO	Santa Fe Antioquia		HORA LLEGADA
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental Nacional
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN			
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor. 16		
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE Victoria Eugenia Jiménez Villa	CC 42782121	TELEFONO 311 770 1669	

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contradas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relinear con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de Medellín A los días 04 Del mes/año 04/25

Juan Pablo Correa Botero
N. 1017265301
TRANSPORTADOR

Victoria Eugenia Jiménez Villa
CC: 42782121
CONTRATANTE